

Guayaquil, diciembre 26 de 2018

Señores  
**OPERFEL S.A.**  
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Nos dirigimos a usted para comunicarle que, con fecha de hoy, hemos donado a favor de nuestro hijo Víctor José Nader Garzozí, tres mil trescientas setenta y cinco (3.375) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que poseemos en el capital social de la compañía **OPERFEL S.A.**, valoradas en seis mil seiscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (US\$ 6.643.17).

Mucho agradeceremos se sirva registrar la donación indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para cuyo efecto suscribimos en unidad de acto con la donataria.

Atentamente:

**DONANTES:**



**Bahjat Nader Bucaram**  
CC. 0903449122



**Rebeca Garzozí Bucaram**  
CC. 1702895085

**DONATARIO:**



**Víctor José Nader Garzozí**  
CC. No. 0912729464

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
NADER BUCARAM  
BAHJAT  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Libano  
Beirut  
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
REBECA  
GARZOZI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-30

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





Guayaquil, diciembre 26 de 2018

Señores  
**OPERFEL S.A.**  
Ciudad. –

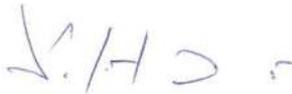
De mis consideraciones:

Nos dirigimos a usted para comunicarle que, con fecha de hoy, hemos donado a favor de nuestro hijo Ronald Alberto Nader Garzozi, tres mil trescientas setenta y cinco (3.375) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que poseemos en el capital social de la compañía **OPERFEL S.A.**, valoradas en seis mil seiscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (US\$ 6.643.17).

Mucho agradeceremos se sirva registrar la donación indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para cuyo efecto suscribimos en unidad de acto con la donataria.

Atentamente:

**DONANTES:**

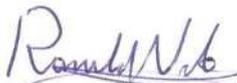


**Bahjat Nader Bucaram**  
CC. 0903449122



**Rebeca Garzozi Bucaram**  
CC. 1702895085

**DONATARIO:**



**Ronald Alberto Nader Garzozi**  
CC. No. 0912729472

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
NADER BUCARAM  
BAHJAT

LUGAR DE NACIMIENTO

Líbano

Beirut

FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

REBECA  
GARZOZI



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-30

V/H >

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENSO



090344912







Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

Señores  
**OPERFEL S.A.**  
Ciudad. –

De mi consideración:

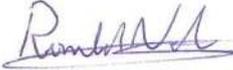
Por medio de la presente comunicación pongo a su conocimiento que el día de hoy, la compañía BARECORP S.A., ha transferido a favor de la compañía INMOBILIARIA NABUSA S.A., ochenta y nueve mil ciento dos (89.102) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que posee en el capital social de la compañía **OPERFEL S.A.**

Mucho agradeceré se sirva registrar la transferencia indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para cuyo efecto suscribo en unidad de acto con la cesionaria.

Atentamente,

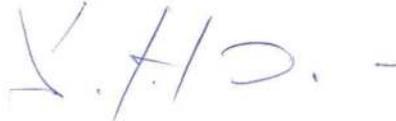
**CEDENTE:**

p. BARECORP S.A.



f. Ronald Alberto Nader Garzozi  
CC. 0912729472  
Apoderado

**CESIONARIA:**



p. INMOBILIARIA NABUSA S.A.

(RUC: 0990793786001)



f. Bahjat Nader Bucaram  
CC. 0903449122  
Gerente General



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

*Licdo. Boris Barrios González*

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585  
                  { 264-8927  
Telefax: 264-8047

OBARRIO  
AVE. SAMUEL LEWIS  
EDIF. OLIVELLA  
PLANTA ALTA

Apartado: 87-4240  
Zona 7  
Panamá, Rcp. de Panamá

COPIA  
ESCRITURA No. 8,822 DE 14 DE ABRIL DE 98

POR LA CUAL

**LA SOCIEDAD BARECORP S.A. OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RONALD ALBERTO NADER GARZOZI Y SE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN LA QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DEL PODER.**

**FABREGA, MOLINO Y MULINO**  
Alejandra Jimenez / Céd. No. 8-798-1902

**Cory Wason**



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS

(8,822)

Por la cual la sociedad BARECORP S.A. otorga un Poder General a favor del señor RONALD ALBERTO NADER GARZOZI y se protocoliza Acta de Asamblea de Accionistas de la referida sociedad en la que se aprueba el otorgamiento del poder.

Panamá, 14 de abril de 2008.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008), ante mí BORIS BARRIOS GONZALEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos doce-mil setecientos veintidós (8-212-1722), compareció personalmente DIANA SANCHEZ GONZALEZ, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número nueve- setecientos siete- mil setecientos veintiuno (9-707-1721), en nombre y representación de BARECORP S.A. inscrita a Ficha seiscientos once mil trescientos sesenta y uno (611361), Documento un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte (1324420), de la Sección de (Micropelículas) Mercantil, en su calidad de Presidenta de dicha sociedad y debidamente autorizada para ello mediante Acta de la reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad, celebrada el día catorce (14) de abril de dos mil ocho (2008), la cual se protocoliza al final de la presente escritura pública, persona a quien conozco y me pidió que hiciera constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara LA OTORGANTE que mediante Acta de Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima denominada BARECORP S.A., fechada catorce (14) de abril de dos mil ocho (2008), fue facultada

para comparecer ante Notario Público y otorgar un Poder General en favor del señor **RONALD ALBERTO NADER GARZOZI**.-----

**SEGUNDO:** Declara LA OTORGANTE que por este medio otorga Poder General a favor del señor **RONALD ALBERTO NADER GARZOZI**, ciudadano Ecuatoriano, portador del pasaporte número cero nueve uno dos siete dos nueve cuatro siete dos (0912729472), con dirección en KM. 15 Via a Daule, Guayaquil, Ecuador, para que actúe de forma individual en nombre y representación de la Sociedad a fin de que maneje los asuntos de la misma en cualquier lugar del mundo y en relación con los bienes, derechos, acciones y obligaciones de todas clases que a la sociedad corresponda ahora y en el futuro, con las más amplias facultades de dominio y disposición, de comercio y de administración y, además, con las facultades específicas siguientes, sin que esto último indique que el Apoderado queda sometido a las facultades que enseguida se señalarán, sino que el Apoderado queda autorizado para actuar, en las situaciones o actos que se presenten, aunque no estén comprendidos en estas facultades:-----

- 1.- Administrar, con la mayor amplitud y libertad posibles en cualquier país, toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, derechos y acciones, celebrar contratos también de todas clases en relación con dichos bienes, ya sea de naturaleza real o personal y, entre otros, contratos de arrendamiento y subarrendamiento, consintiendo o denegando este último, y pudiendo pactar o no la inscripción de ellos en el Registro de la Propiedad; cobrar, percibir, retirar, pagar, consignar, reclamar toda clase de derechos y obligaciones y, especialmente, cantidades de numerario, dividendos, contribuciones, impuestos, plusvalías y demás; rendir y exigir cuentas, hacer liquidaciones, determinar saldos, aprobar, impugnar y rechazar cuentas, liquidaciones y similares, firmar

**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

cartas de pago, recibos y finiquitos y exigirlos y retirarlos; ejercitar desahucios, hacer y exigir reparaciones ordinarias y extraordinarias; representar a la poderdante ante toda clase de personas físicas y colectivas, públicas o privadas de cualquier país del mundo, incluyendo al Estado, Gobierno Central, Provincial y Municipal, así como organismos y personas, oficiales y para oficiales; asistir a juntas, reuniones y similares de todas clases, especialmente de copropietarios, socios, codueños, regentes y demás cotitulares o interesados de cualquier clase.----- 2. Recibir, retirar, abrir y suscribir correspondencia, ya sea a través de correo o no; hacer, retirar, cobrar, cancelar, modificar y disponer libremente de giros y envíos de todas clases, incluidos los telegráficos, ordinarios y aéreos y ante toda clase de entidades, oficiales y particulares; arrendar, contratar, renovar, cancelar, modificar y, demás, en relación con apartados de correos, los que manejarán libremente, abriéndolos, cerrándolos cuantas veces lo tenga a bien.----- 3. Ceder y traspasar toda clase de bienes, derechos y acciones reales y personales, con o sin responsabilidad de los cedentes; hacer, exigir, modificar, ratificar y contratar libremente sobre tasaciones de todas clases y con relación a todos los bienes; fijar créditos supletorios para gastos, daños, perjuicios y demás, con entera libertad; representar y hacer representar créditos, derechos personales y reales y acciones mediante bonos, obligaciones, debentures, letras, pagarés y similares, hacer concesiones y renunciaciones por toda causa, incluidas a título gratuito.----- 4. Dar y tomar toda clase de opciones sobre cualesquier bienes, derechos y acciones; obligarse y obligar para comprar, vender, gravar, tomar posesión; hacer y aceptar, rechazar, impugnar, condicionar y alterar, donaciones y cesiones a título gratuito. Hacer o concertar toda clase de seguros para

bienes propios y ajenos y sobre personas o cosas.----- 5. Adquirir, vender, comprar, ceder, pignorar, gravar, entregar, recibir, y manejar libremente toda clase de efectos y valores, cambiarios de comercio, valores, acciones y demás, públicos o no; entregarlos y tomar posesión de los mismos, entregarlos y recibirlos en garantía y retirarlos cuando lo tengan a bien, entregarlos en depósito o en custodia y recibirlos en iguales conceptos; asumir y contraer modificando y cancelando, así como exigiendo, recibiendo y aceptando garantías, fianzas y toda clase de obligaciones accesorias, ya sean solidarias o mancomunadas a favor de la sociedad y contratar a base del sistema denominado "margin accounts".----- 6. Para pagar a nombre de la poderdante, para recibir y firmar los comprobantes correspondientes; para librar y firmar cualquiera otra clase de documentos civiles o comerciales, establecer prórrogas, tasas de intereses, plazos de pagos y cualesquiera otras condiciones o modalidades que los Apoderados considere necesarios o convenientes, siendo expresamente entendido que las presentes facultades encierran la especificada de constituir a la poderdante en acreedora o en deudora en cualquier tiempo y circunstancia.----- 7. Para girar contra las cuentas bancarias que la poderdante mantenga en el presente o abra en el futuro en cualesquiera instituciones bancarias radicadas o establecidas en cualquier parte del mundo; para cerrar dichas cuentas a nombre de la poderdante, para abrir a nombre de la poderdante nuevas cuentas bancarias, en cualesquiera instituciones bancarias radicadas y establecidas en cualquier parte del mundo, ya sea cuentas de depósito ordinario, de crédito bancario o sobregiro, de ahorros o de cualquiera otra índole; para girar contra dichas cuentas bancarias y cerrarlas cuando el apoderado lo estime necesario o conveniente según su exclusivo

**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

criterio, lo mismo que para hacer depósitos en dichas cuentas bancarias, en cualquier tipo de moneda.----- 8. Comparecer ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Registros de toda clase, Notarías, oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Gobierno Central, Provincial y Municipal; así como en todos los organismos para oficiales en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, comerciales, económicos administrativos, gubernativos, laborales, registrales, fiscales, marítimos y cualesquier otros, y en todos sus grados, instancias y jurisdicciones, promoviendo, instando, contratando, compareciendo, asistiendo a actos, juicios, vistas y demás trámites, ya sea como actor, demandado, coadyuvante, oponente, querellante, perjudicado o afectado en cualquier modo o por cualquier otro concepto, presentando escritos, documentos, pruebas, absolviendo posiciones en representación de la poderdante, proponiéndolas para que se ordene la práctica de ellas, y actuando en cuanto pudiera hacer los mandantes en uso de sus plenos derechos. Establecer recursos de toda clase, oír notificaciones y emplazamientos, incluidos entre aquellos, los ordinarios y extraordinarios, de nulidad, queja, casación, revisión y, en general, seguir todos los asuntos por todos los trámites e incidencias posibles hasta llegar a resolución definitiva y obtener el cumplimiento o ejecución de ésta, pudiendo iniciar, promover, seguir y apersonarse en toda clase de expedientes, actos, pretensiones, juicios, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones y demás sin limitación alguna, pudiendo también desistir y allanarse en todas y otorgar para los fines dichos y para pleitos en general, poderes en favor de abogados y procuradores con todas las facultades que tenga a

bien.----- 9. Para firmar y otorgar documentos públicos y privados sin limitación alguna en uso de las facultades que le han sido conferidas y someter a la poderdante a la jurisdicción de determinados Tribunales, juicios y autoridades en general, con renuncia efectiva de todo otro fuero o privilegio.----- 10.- Para sustituir este poder en todo o en parte cuantas veces lo crea conveniente; revocar total o parcialmente dichas sustituciones y continuar ejerciendo este mandato sin que afecte a ello las expresadas sustituciones y revocaciones y retirar copias de escrituras de toda clase en las que la poderdante tenga o manifieste algún interés.----- 11. Conferir poderes especiales y delegar parte de las facultades otorgadas en este mandato y revocarlos, todo bajo la responsabilidad del mandante o delegante en su caso.----- 12. Para prestar y recibir préstamos, en dinero o en especies, ambos de cualquier clase y sin limitación alguna, incluyendo sobregiros, descuentos de documentos y cualquier otro avance en dinero; para aceptar, girar, endosar, prorrogar, entregar, descontar, solicitar, recibir, ejecutar, avalar, negociar, cobrar, según sea el caso, cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, aceptaciones, giros, letras de crédito y cualquier otro instrumento mercantil, así como suscribir toda clase de convenios que digan relación o resulten de los documentos antes aludidos.----- 13. Pignorar, asignar, transferir, enajenar, hipotecar, dar en prenda, gravar, limitar, sea por obligaciones propias o de terceros, sin limitación alguna, toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, derechos, acciones, valores mobiliarios, depósitos y otros valores semejantes, incluyendo bienes o derechos por producirse, generarse o cosecharse".----- 14. Constituir o aportar activos a otras entidades, gestionar registro de marcas, aportar éstas en pago de suscripción de capital de otras



**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

entidades.-----  
 Leída como les fue la misma, en presencia de las testigos instrumentales, **CORETTA DE GALINDO**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos treinta y dos-setecientos dieciséis (8-332-716) y **TANIA ELIZABETH VERGARA**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintiocho-dos mil setenta y dos (8-728-2072), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO ELABORADA EN BASE A MINUTA REDACTADA Y FIRMADA POR LA FIRMA DE ABOGADOS, FABREGA, MOLINO Y MULINO.-----

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS**-----

(8,822)-----

(Fdos.) **DIANA SANCHEZ GONZALEZ** --- **CORETTA DE GALINDO** ---- **TANIA ELIZABETH VERGARÁ** --- **BORIS BARRIOS GONZALEZ**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

-----ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD-----  
 -----DENOMINADA **BARECORP S.A.**-----

En la Ciudad de Panamá; República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil ocho (2008) se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad.---- Presidió la reunión la señora **DIANA SANCHEZ GONZALEZ** en su calidad de Presidenta de la sociedad y la señora **NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ** actuó como Secretaria y levantó el acta, ambas siendo titulares de sus cargos y por designación de los accionistas.----- Antes de dar inicio a la reunión, la Presidenta solicitó a la Secretaria que

se sirviera verificar el quórum, manifestando ésta que se encontraban presentes y representadas todas las acciones emitidas y en circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria previa.----- Iniciada la asamblea, la Presidenta manifestó que el objeto de la misma era considerar el otorgamiento de un poder general.----- Luego de haberse explicado las razones que justificaban el otorgamiento del referido poder, a moción debidamente presentada y sustentada, se aprobaron las siguientes Resoluciones por unanimidad:-----

**PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, conferir Poder General a favor del señor **RONALD ALBERTO NADER GARZOZI**, ciudadano Ecuatoriano, portador del pasaporte número cero nueve uno dos siete dos nueve cuatro siete dos (0912729472), con dirección en KM. 15 Via a Daule, Guayaquil, Ecuador, para que actúe de forma individual en nombre y representación de la Sociedad y maneje los asuntos de la misma en cualquier lugar del mundo y en relación con los bienes, derechos, acciones y obligaciones de todas clases que a la sociedad corresponda ahora y en el futuro, con las más amplias facultades de dominio y disposición, de comercio y de administración y, además, con las facultades específicas siguientes, sin que esto último indique que el Apoderado queda sometido a las facultades que enseguida se señalarán, sino que el Apoderado queda autorizado para actuar, en las situaciones o actos que se presenten, aunque no estén comprendidos en estas facultades:-----

- 1.- Administrar, con la mayor amplitud y libertad posibles en cualquier país, toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, derechos y acciones, celebrar contratos también de todas clases en relación con dichos bienes, ya sea de naturaleza real o personal y, entre otros, contratos de arrendamiento y subarrendamiento, consintiendo o denegando este último, y pudiendo

15 04 08

3004-00  
P.B. 10977



**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

pactar o no la inscripción de ellos en el Registro de la Propiedad; cobrar, percibir, retirar, pagar, consignar, reclamar toda clase de derechos y obligaciones y, especialmente, cantidades de numerario, dividendos, contribuciones, impuestos, plusvalías y demás; rendir y exigir cuentas, hacer liquidaciones, determinar saldos, aprobar, impugnar y rechazar cuentas, liquidaciones y similares, firmar cartas de pago, recibos y finiquitos y exigirlos y retirarlos; ejercitar desahucios, hacer y exigir reparaciones ordinarias y extraordinarias; representar a la poderdante ante toda clase de personas físicas y colectivas, públicas o privadas de cualquier país del mundo, incluyendo al Estado, Gobierno Central, Provincial y Municipal, así como organismos y personas, oficiales y para oficiales; asistir a juntas, reuniones y similares de todas clases, especialmente de copropietarios, socios, codueños, regentes y demás cotitulares o interesados de cualquier clase.----- 2. Recibir, retirar, abrir y suscribir correspondencia, ya sea a través de correo o no; hacer, retirar, cobrar, cancelar, modificar y disponer libremente de giros y envíos de todas clases, incluidos los telegráficos, ordinarios y aéreos y ante toda clase de entidades, oficiales y particulares; arrendar, contratar, renovar, cancelar, modificar y, demás, en relación con apartados de correos, los que manejarán libremente, abriéndolos, cerrándolos cuantas veces lo tenga a bien.----- 3. Ceder y traspasar toda clase de bienes, derechos y acciones reales y personales, con o sin responsabilidad de los cedentes; hacer, exigir, modificar, ratificar y contratar libremente sobre tasaciones de todas clases y con relación a todos los bienes; fijar créditos supletorios para gastos, daños, perjuicios y demás, con entera libertad; representar y hacer representar créditos, derechos personales y reales y acciones mediante bonos, obligaciones, debentures, letras, pagarés y

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

similares, hacer concesiones y renunciaciones por toda causa, incluidas a título gratuito.----- 4. Dar y tomar toda clase de opciones sobre cualesquier bienes, derechos y acciones; obligarse y obligar para comprar, vender, gravar, tomar posesión; hacer y aceptar, rechazar, impugnar, condicionar y alterar, donaciones y cesiones a título gratuito. Hacer o concertar toda clase de seguros para bienes propios y ajenos y sobre personas o cosas.----- 5. Adquirir, vender, comprar, ceder, pignorar, gravar, entregar, recibir, y manejar libremente toda clase de efectos y valores, cambiarios de comercio, valores, acciones y demás, públicos o no; entregarlos y tomar posesión de los mismos, entregarlos y recibirlos en garantía y retirarlos cuando lo tengan a bien, entregarlos en depósito o en custodia y recibirlos en iguales conceptos; asumir y contraer modificando y cancelando, así como exigiendo, recibiendo y aceptando garantías, fianzas y toda clase de obligaciones accesorias, ya sean solidarias o mancomunadas a favor de la sociedad y contratar a base del sistema denominado "margin accounts".----- 6. Para pagar a nombre de la poderdante, para recibir y firmar los comprobantes correspondientes; para librar y firmar cualquiera otra clase de documentos civiles o comerciales, establecer prórrogas, tasas de intereses, plazos de pagos y cualesquiera otras condiciones o modalidades que los Apoderados considere necesarios o convenientes, siendo expresamente entendido que las presentes facultades encierran la especificada de constituir a la poderdante en acreedora o en deudora en cualquier tiempo y circunstancia.----- 7.- Para girar contra las cuentas bancarias que la poderdante mantenga en el presente o abra en el futuro en, cualesquiera instituciones bancarias radicadas o establecidas en cualquier parte del mundo; para cerrar dichas cuentas a nombre de la poderdante, para abrir a nombre de

15 04 08

3004.00  
28-09-77



**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

la poderdante nuevas cuentas bancarias, en cualesquiera instituciones bancarias radicadas y establecidas en cualquier parte del mundo, ya sea cuentas de depósito ordinario, de crédito bancario o sobregiro, de ahorros o de cualquiera otra índole; para girar contra dichas cuentas bancarias y cerrarlas cuando el apoderado lo estime necesario o conveniente según su exclusivo criterio, lo mismo que para hacer depósitos en dichas cuentas bancarias, en cualquier tipo de moneda.----- 8. Comparecer ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Registros de toda clase, Notarías, oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Gobierno Central, Provincial y Municipal; así como en todos los organismos para oficiales en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, comerciales, económicos administrativos, gubernativos, laborales, registrales, fiscales, marítimos y cualesquier otros, y en todos sus grados, instancias y jurisdicciones, promoviendo, instando, contratando, compareciendo, asistiendo a actos, juicios, vistas y demás trámites, ya sea como actor, demandado, coadyuvante, oponente, querellante, perjudicado o afectado en cualquier modo o por cualquier otro concepto, presentando escritos, documentos, pruebas, absolviendo posiciones en representación de la poderdante, proponiéndolas para que se ordene la práctica de ellas, y actuando en cuanto pudiera hacer los mandantes en uso de sus plenos derechos. Establecer recursos de toda clase, oír notificaciones y emplazamientos, incluidos entre aquellos, los ordinarios y extraordinarios, de nulidad, queja, casación, revisión y, en general, seguir todos los asuntos por todos los trámites e incidencias posibles hasta llegar a resolución definitiva y obtener el cumplimiento o ejecución de ésta, pudiendo iniciar, promover,

seguir y apersonarse en toda clase de expedientes, actos, pretensiones, juicios, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones y demás sin limitación alguna, pudiendo también desistir y allanarse en todas y otorgar para los fines dichos y para pleitos en general, poderes en favor de abogados y procuradores con todas las facultades que tenga a bien.-- 9. Para firmar y otorgar documentos públicos y privados sin limitación alguna en uso de las facultades que le han sido conferidas y someter a la poderdante a la jurisdicción de determinados Tribunales, juicios y autoridades en general, con renuncia efectiva de todo otro fuero o privilegio.--- 10.- Para sustituir este poder en todo o en parte cuantas veces lo crea conveniente; revocar total o parcialmente dichas sustituciones y continuar ejerciendo este mandato sin que afecte a ello las expresadas sustituciones y revocaciones y retirar copias de escrituras de toda clase en las que la poderdante tenga o manifieste algún interés.----11. Conferir poderes especiales y delegar parte de las facultades otorgadas en este mandato y revocarlos, todo bajo la responsabilidad del mandante o delegante en su caso.----12.- Para prestar y recibir préstamos, en dinero o en especies, ambos de cualquier clase y sin limitación alguna, incluyendo sobregiros, descuentos de documentos y cualquier otro avance en dinero; para aceptar, girar, endosar, prorrogar, entregar, descontar, solicitar, recibir, ejecutar, avalar, negociar, cobrar, según sea el caso, cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, aceptaciones, giros, letras de crédito y cualquier otro instrumento mercantil, así como suscribir toda clase de convenios que digan relación o resulten de los documentos antes aludidos.---13. Pignorar, asignar, transferir, enajenar, hipotecar, dar en prenda, gravar, limitar, sea por obligaciones propias o de

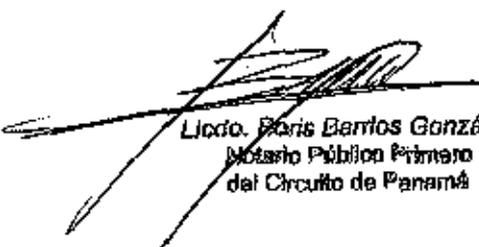
terceros, sin limitación alguna, toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, derechos, acciones, valores mobiliarios, depósitos y otros valores semejantes, incluyendo bienes o derechos por producirse, generarse o cosecharse".----- 14. Constituir o aportar activos a otras entidades, gestionar registro de marcas, aportar éstas en pago de suscripción de capital de otras entidades.-----

**SEGUNDO:** Autorizar a la Presidenta para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario Público y otorgue el Poder General antes mencionado con amplias facultades y en tales términos como a su entera discreción, pueda estimar convenientes, quedando autorizada igualmente para protocolizar la presente acta de la reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas.-----

La reunión se inició a las 10:00 a.m. y terminó a las 10:30 a.m. y para constancia se firma.-----

(Fdos.) DIANA SANCHEZ GONZALEZ - Presidenta-----  
NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ - Secretaria-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).-----

  
Licdo. Floris Barrios González  
Notario Público Primero  
del Circuito de Panamá





Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

### APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Boris Zauion

3 quien actúa en calidad de abogado

4 y esta revastido del colofón de la

### CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

21 ABR 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 32201

9 Sello/timbre

10 Firma

José María Pérez



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990793786001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA NABUSA SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NADER BUCARAM BAHJAT  
**CONTADOR:** RIOS MOLINA ALEX MAURICIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/01/1986      **FEC. CONSTITUCION:** 03/01/1986  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/05/1986      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/10/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Número: 720-A Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia ubicación: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 042885529 Celular: 099603620 Fax: 042885529 Email: conader@hotmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Mesa Control y Fines Cívicas  
DELEGADO DEL S.R.I.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RGMENA      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 25/10/2012 13:54:19

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990793786001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NABUSA SA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/01/1986

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA NABUSA S.A.

FEC. CIERRE:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Número: 720-A  
Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 042885529 Celular:  
099603620 Fax: 042885529 Email: conader@hotmail.com



Mano Generala Tarqui Ciudadela  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2012 13:54:19

# INMOBILIARIA NABUSA S.A.

Guayaquil, 02 de marzo del 2017

Señor:

**BAHJAT NADER BUCARAM**

Ciudad.-

43061

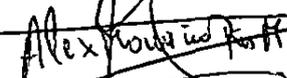
De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la junta general extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto Social de la compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito el 15 de marzo del 2012 en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, se constituyo el 18 de Noviembre de 1985 mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Enero de 1986 en el registro mercantil del cantón Guayaquil. Sus estatutos sociales fueron reformados según escritura pública del 23 de Febrero del 2001, autorizada por la notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 4 de julio del 2001 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

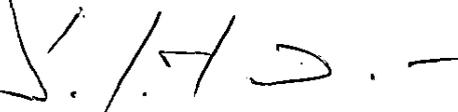
Atentamente



Alex Mauricio Ríos Molina  
Secretario de La Junta

Conste Expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

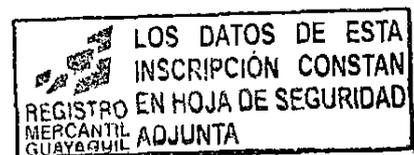
Guayaquil, 02 de marzo del 2017



**BAHJAT NADER BUCARAM**

Cedula de Identidad: 0903449122

Nacionalidad: Ecuatoriano



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.755  
FECHA DE REPERTORIO:02/mar/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, a favor de **BAHJAT NADER BUCARAM**, de fojas 9.123 a 9.126, Registro de Nombramientos número 2.520.

ORDEN: 8755

•YHCHUDS9HCHU100000JHO•

•RIRUGLVDADLIL100DUSVONVHXADPD•

•ALURVUHSHUUDURCDUXSHG•

•VRJUXE9D0OLFVLUSSQKAS5U•

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 09 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060514

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: TJH

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
NADER BUCARAM  
BAHIAT

LUGAR DE NACIMIENTO

Líbano  
Beirut

FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
REBECA  
GARZOZI



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-30

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULANTE



090344912



Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

Señores  
**OPERFEL S.A.**  
Ciudad. –

De mi consideración:

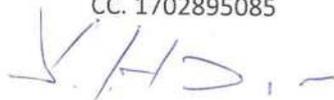
Por medio de la presente comunicación pongo a su conocimiento que el día de hoy, hemos transferido a favor de la compañía INMOBILIARIA NADERGAR S.A., setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que poseemos en el capital social de la compañía **OPERFEL S.A.**

Mucho agradeceré se sirva registrar la transferencia indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para cuyo efecto suscribo en unidad de acto con la cesionaria.

Atentamente,

**CEDENTE:**

  
**Rebeca Garzozi Bucaram**  
CC. 1702895085

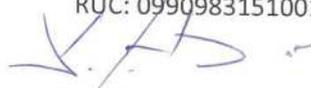


**Bahjat Nader Bucaram**  
CC. 0903449122

**CESIONARIA:**

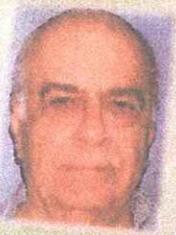


**p. INMOBILIARIA NADERGAR S.A.**  
RUC: 0990983151001



**f. Bahjat Nader Bucaram**  
CC. 0903449122  
**Gerente General**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **090344912-2**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
NADER BUCARAM  
BAHJAT  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
Libano  
Beirut  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1937-10-08  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
REBECA  
GARZOZI



**INSTRUCCIÓN SUPERIOR** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**COMERCIANTE** **E1333H222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
NADER VICTOR

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
BUCARAM VICTORIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
GUAYAQUIL  
2013-09-30

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-09-30



**SECRETARÍA GENERAL** **SECRETARÍA GENERAL**







## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0950983151001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA NADERGAR S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NADER BUCARAM BAHJAT  
**CONTADOR:** RIOS MOLINA ALEX MAURICIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 20/07/1989  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/05/1989  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/03/2014  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 720-A Intersección: FICUS - GUAYACANES  
Referencia ubicación: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 045111711 Fax: 045111711 Email: conader@hotmail.com Celular: 0999603620

### DOMICILIO ESPECIAL

SI

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000584545

Fecha: 24/04/2017 18:25:56 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0990963151001  
INMOBILIARIA NADERGAR S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/05/1999
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 720-A Interseccion: FICUS - GUAYACANES  
Referencia: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 045111711 Fax: 045111711 Email: conader@hotmail.com Celular: 0999603620



Código: RIMRUC2017000584545

Fecha: 24/04/2017 18:25:56 PM

56601  
OK

Guayaquil, 02 de marzo del 2017

Señor

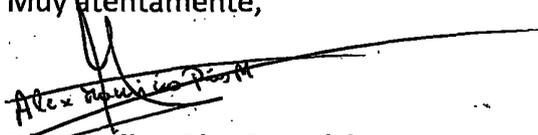
**BAHJAT NADER BUCARAM**

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionista de **INMOBILIARIA NADERGAR S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados Según el Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La compañía **INMOBILIARIA NADERGAR S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada por el Notario XIII Dra. Plaza Norma Garcia del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de mayo de 1989 y se reformo mediante escritura pública de reforma integral otorgada ante el notario Decimo Tercero del cantón Guayaquil Abg. Virgilio Jarrin Ancunzo, el 23 de Marzo del 2001 e inscrita en el registro mercantil el 22 de agosto del 2001.

Muy atentamente,

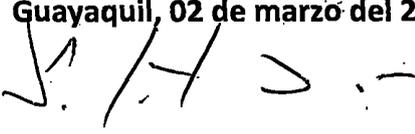
  
~~Alex Mauricio Pinos~~

**Rios Molina Alex Mauricio**

**SECRETARIO DE LA JUNTA**

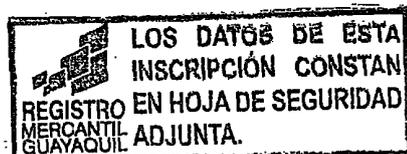
**Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado**

Guayaquil, 02 de marzo del 2017

  
**BAHJAT NADER BUCARAM**

Cedula de Identidad: 0903449122

Nacionalidad: Ecuatoriano



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.754  
FECHA DE REPERTORIO:02/mar/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

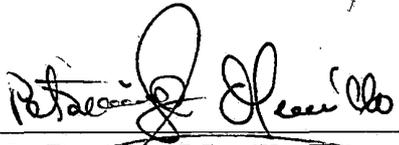
1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA NADERGAR S.A.**, a favor de **BAHJAT NADER BUCARAM**, de fojas **8.328 a 8.331**, Registro de Nombramientos número **2.291**.

ORDEN: 8754



Guayaquil, 03 de marzo de 2017

REVISADO POR: *W*

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0046943

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00

Firma:

Gómez

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
NADER BUCARAM  
BAHJAT  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Libano  
Beirut  
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
REBECA  
GARZOZI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-30

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Guayaquil, diciembre 27 de 2018

Señores  
**OPERFEL S.A.**  
Ciudad. –

Nos dirigimos a usted para comunicarle que, con fecha de hoy, hemos donado a favor de la compañía INMOBILIARIA NABUSA S.A., setenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho (79.148) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que poseemos que el capital social de la compañía **OPERFEL S.A.**, valoradas en ciento cincuenta y cuatro mil veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos (US\$ 154.023.02).

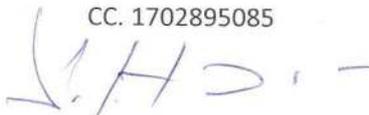
Mucho agradeceremos se sirva registrar la donación indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para cuyo efecto suscribimos en unidad de acto con la donataria.

Atentamente:

DONANTES:

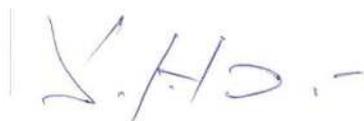


**Rebeca Garzozi Bucaram**  
CC. 1702895085

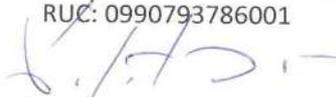


**Bahjat Nader Bucaram**  
CC. 0903449122

DONATARIA:



**p. INMOBILIARIA NABUSA S.A.**  
RUC: 0990793786001



**f. Bahjat Nader Bucaram**  
CC. 0903449122  
**Gerente General**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
NADER BUCARAM  
BAHJAT  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Libano  
Beirut  
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
REBECA  
GARZOZI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-30

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



# INMOBILIARIA NABUSA S.A.

Guayaquil, 02 de marzo del 2017

Señor:

**BAHJAT NADER BUCARAM**

Ciudad.-

43061

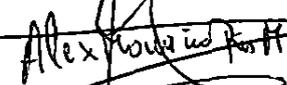
De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la junta general extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto Social de la compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito el 15 de marzo del 2012 en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, se constituyo el 18 de Noviembre de 1985 mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Enero de 1986 en el registro mercantil del cantón Guayaquil. Sus estatutos sociales fueron reformados según escritura pública del 23 de Febrero del 2001, autorizada por la notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 4 de julio del 2001 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

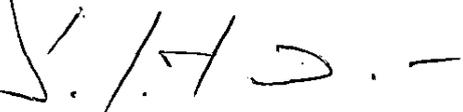
Atentamente



Alex Mauricio Ríos Molina  
Secretario de La Junta

Conste Expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

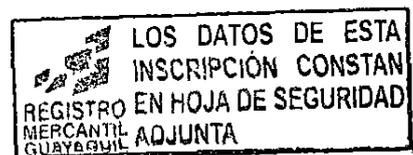
Guayaquil, 02 de marzo del 2017



**BAHJAT NADER BUCARAM**

Cedula de Identidad: 0903449122

Nacionalidad: Ecuatoriano



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.755  
FECHA DE REPERTORIO:02/mar/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, a favor de **BAHJAT NADER BUCARAM**, de fojas 9.123 a 9.126, Registro de Nombramientos número 2.520.

ORDEN: 8755

•YHGHUJDSYRCHUJLGDDBD•

•RTRUCLYDQDLIL10DUSVONVXHXDPP•

•ALURVUHSHUUDURCDUXSHG•

•VRJUXEYDQOLFVLUSSQKASDU•

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 09 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060514

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: TJH

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990793786001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA NABUSA SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NADER BUCARAM BAHJAT  
**CONTADOR:** RIOS MOLINA ALEX MAURICIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/01/1986      **FEC. CONSTITUCION:** 03/01/1986  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/05/1986      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/10/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Número: 720-A Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia ubicación: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 042885529 Celular: 099603620 Fax: 042885529 Email: conader@hotmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Mesa Control y Fiscalización  
DELEGADO DEL S.R.L.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 25/10/2012 13:54:19

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990793786001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NABUSA SA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/01/1986  
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA NABUSA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Número: 720-A  
Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 042885529 Celular:  
099603620 Fax: 042885529 Email: conader@hotmail.com



Mano Generala Tanya Castellano  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2012 13:54:19

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
NADER BUCARAM  
BAHJAT  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Libano  
Beirut  
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
REBECA  
GARZOZI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-30

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN